

**Dirección General de Calidad
Educativa y Formación
Profesional**

**SERVICIO DE EVALUACIÓN Y
CALIDAD EDUCATIVA**

Avda. Gran Vía Escultor
Salzillo, 32

Tel.: 968 27 98 00 E-mail:
evaluacion@murciaeduca.es

REGIÓN DE MURCIA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD EDUCATIVA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**



Evaluación de Diagnóstico

Comunidad Autónoma Región de Murcia

2.º ESO

La evaluación sirve para conocer y adoptar decisiones que conduzcan a la mejora de lo que se evalúa.

La evaluación externa ha de concebirse como el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil con el fin de servir de guía para tomar decisiones y mejorar el Sistema Educativo.

¿POR QUÉ SE HACE ESTA EVALUACIÓN?

En el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se establece la realización de una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por los alumnos al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.2 de esta Ley.

¿QUÉ SE VA A EVALUAR Y CUÁL ES LA FINALIDAD?

Si los alumnos de 2.º de ESO son capaces de aplicar lo que han aprendido en clase para solucionar situaciones y problemas de la vida real en los que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia matemática.

La finalidad de la evaluación de segundo de ESO es ofrecer un informe individualizado a cada uno de los alumnos y alumnas, sobre su progreso en el grado de adquisición de las competencias, en este curso en competencia matemática, permitiendo detectar dificultades en el aprendizaje.

FECHA 2.º ESO

• Lunes 8 mayo: Competencia matemática

¿POR QUÉ SE HAN ENVIADO CUESTIONARIOS?

Porque en los resultados que obtenga el centro se tendrán en cuenta los factores de contexto que inciden en el alumnado y que repercute en su rendimiento.

Por ello, es importante cumplimentarlo correctamente en su totalidad y devolverlo al centro. Los datos que contiene serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente para el cálculo del índice socioeconómico y cultural vinculado a esta evaluación.

¿QUÉ TIPOS DE INFORMES SE OBTIENEN?

Cada centro docente obtiene los siguientes informes:

- Informe individual del alumno que sirve para trasladar a las familias los resultados de las pruebas que han realizado sus hijos.
- Informe de grupo que muestra los porcentajes de respuestas acertadas por todos los alumnos de un grupo.
- Informe de centro que ofrece, además de los porcentajes de aciertos de todos los alumnos de un curso, los resultados del centro respecto a los obtenidos por una muestra representativa de centros de la Región de Murcia.

Los resultados de la evaluación no tendrán valor académico, es decir, no van a incidir sobre las calificaciones del alumnado.

Las pruebas se adaptarán para el alumnado con discapacidad visual (ampliación del tamaño de la letra o en braille); alumnos con discapacidad motora (prueba en ordenador); los alumnos con discapacidad auditiva que lo necesiten, contarán con un intérprete en lengua de signos; y por último, los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje podrán tener condiciones especiales en la aplicación de la prueba (ampliación del tiempo para su realización o realizarla fuera del aula).